



*Defensoras de derechos humanos
– Protagonistas en la construcción de paz. Movilización de la
Ruta Pacífica de Mujeres el 25 de noviembre de 2009 en Bogotá.*

FOTO: PBI COLOMBIA

Mujeres, Paz y Seguridad: A 10 años Resolución 1325 de las Naciones Unidas

- Entre compañeros y compañeras se hace más segura la lucha contra la impunidad
- ¡Qué rindan cuentas! Defensores y defensoras y empresas transnacionales
- PBI Nepal: Hacer llegar la voz de Devi Sunuwar a Ginebra
- Voluntariado: Entrevistas con Rocío Carneros y Xavier Mínguez

Mujeres, Paz y Seguridad

A 10 años Resolución 1325 de las Naciones Unidas

“La capacidad, la oportunidad, de seguir trabajando. Poder defender los derechos. No ceder, y no poner a nadie en riesgo innecesariamente.”

“Vivir en paz, tranquilamente, sin miedo. Con la libertad de hablar, de viajar, de trabajar sin obstáculos. Si en mi trabajo no siento miedo, eso es seguridad.”

“Sentirnos muy acompañadas, no estar aisladas, ser parte de una red nacional/internacional. Todo eso me da una sensación de seguridad, de un movimiento que va creciendo y al que se incorporan cada vez más personas.”

A sí contestaron tres defensoras de derechos humanos anónimas de Colombia a la pregunta sobre qué significa la seguridad para ellas.¹ Este año, en octubre, se celebrará el décimo aniversario de la Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre Mujeres, Paz y Seguridad. En ella se reconoce el papel indispensable de las mujeres en los procesos de paz y se hace un llamamiento a los estados para aumentar la protección de éstas ante la violencia que se da en los conflictos armados y en situaciones de posconflicto. El Gobierno Español aprobó un Plan de Acción para la aplicación de la R-1325 en 2007 y otro específico de la Cooperación Española para el Desarrollo en 2009. A pesar de estos avances, varias ONG piden que el aniversario sea un momento de evaluación de los impactos reales. Entre ellas el “International Crisis Group” que pregunta, en un artículo titulado “Más allá de palabras y resoluciones – una agenda para la R-1325”, si los esfuerzos se han traducido en efectos tangibles para las mujeres víctimas de violencia sociopolítica.²

Las defensoras de ddhh en el mundo han conseguido hacer visible, no sin

mucho esfuerzo, la temática de Mujeres, Paz y Seguridad a través de la documentación de casos y la denuncia. Ha sido un trabajo determinante para que, posteriormente, se dictara la Resolución. Al mismo tiempo, ellas se han convertido en una de sus poblaciones destinatarias principales ya que el rol que asumen las expone a graves situaciones de riesgo.

Ejemplo Guatemala – 13 años sin guerra...esperando la paz

La historia de PBI en Guatemala empieza con mujeres defensoras de ddhh. El primer equipo de voluntariado internacional llegó en el año



FOTO: PBI.

Un voluntario de PBI con una defensora de la OFP en el año 2001, una época en la que las Casas de la Mujer se convirtieron en refugio para huir de los paramilitares.

¹ Jane Barry y Vahida Nainar, “Las estrategias de las defensoras de ddhh para su seguridad: Insiste Persiste Resiste Existe”, 2008, p. 84-85. El libro está disponible en: <http://www.frontlinedefenders.org/files/en/SPANISH%20Insiste%20Persiste%20Resiste%20Existe-web-versin-final.pdf>.

² Donald Steinberg, “Beyond Words and Resolutions: An Agenda for UNSCR 1325”, Junio 2010. <http://www.crisisgroup.org/en/publication-type/commentary/steinberg-beyond-words-and-resolutions-an-agenda-for-unscr-1325.aspx>

1983 para acompañar al Grupo de Apoyo Mutuo, formado por mujeres (esposas, madres, hijas, hermanas) familiares de personas detenidas ilegalmente y desaparecidas. Después de los Acuerdos de Paz en 1997, la violencia sociopolítica sigue: según la Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de Derechos Humanos – Guatemala (UDEFEQUA), en el primer semestre de 2010 se registraron 189 agresiones contra defensores y defensoras de ddhh. Las mujeres son las más afectadas con el 52.91% de las agresiones registradas hasta la fecha. UDEFEQUA misma es objeto de amenazas e intimidaciones debido a su trabajo de documentación y difusión: en marzo de 2010, varios hombres allanaron la casa de Erenia Vanegas, verificadora de la organización. Un mes antes, el vehículo de Claudia Samayoa, coordinadora de UDEFEQUA, había sido manipulado, dificultando el control del vehículo cuando este ya estaba en marcha.

Ejemplo Colombia – “Mi cuerpo es mi casa, mi casa es mi territorio. ¡No entrego las llaves!”

Bajo este lema, tuvo lugar en Colombia el “Encuentro Internacional de Mujeres y Pueblos de las Américas contra la Militarización” en agosto de 2010. Hoy las mujeres en Colombia constituyen un movimiento visible y con fuerza, aunque “muchas veces los costos de su acción sean tan elevados como la pérdida de la vida, el desplazamiento o la desaparición forzada.”³ Una de las organizaciones más proactivas del movimiento es



Pancarta del encuentro de mujeres contra la militarización.

la Organización Femenina Popular (OFP), que trabaja con mujeres desplazadas. Realiza una labor de concientización sobre los ddhh y ofrece servicio médico, psicológico y jurídico, entre otras cosas. En mayo de 2010, la OFP fue amenazada mediante correos electrónicos firmados por el “Comando Conjunto de Limpieza” que hablaban de exterminar a la organización y de no descansar hasta conseguirlo.⁴

Urge el apoyo del Gobierno Español

Todos estos ejemplos y diversos estudios cualitativos demuestran que la implementación de la Resolución 1325 es un asunto urgente.⁵ Según el Plan de Acción de la Cooperación Española, la Resolución hace un llamado para emprender acciones en cuatro áreas⁶:

- El aumento de la participación de las mujeres en todos los niveles institucionales y procesos que conducen a la construcción de paz.
- La integración transversal del enfoque de género en la corriente principal en la recogida de datos y sistemas de información de los organismos multilaterales, así como en la puesta en práctica de sus programas.
- La formación para la construcción y el mantenimiento de la paz desde una perspectiva de género.
- La protección de las mujeres ante situaciones de violencia, especialmente en los conflictos armados y en las situaciones posconflicto.

PBI tiene algunas recomendaciones para la puesta en marcha de estas acciones:

Protección. La seguridad de las defensoras de ddhh es una condición indispensable para el aumento de la participación, la recogida de datos en el terreno y la formación para la paz ya que son ellas, en la mayoría de

⁴ CINEP, “Programa Por la Paz en rechazo a amenaza de 17 organizaciones por parte del Bloque Limpieza”, junio 2010. <http://movimiento-social-colombiano.over-blog.es/article-comunicado-del-cinep-programa-por-la-paz-en-rechazo-a-amenaza-de-17-organizaciones-por-parte-del-bloque-limpieza-51555017.html>

⁵ Para una multitud de recursos y estudios, véase la página web www.peacewomen.org.

⁶ AECID, “Plan de Acción: Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española”,

junio 2009, p.29. El plan está disponible en: <http://www.iecah.org/novedad.php?id=72>

MUJERES, PAZ Y SEGURIDAD

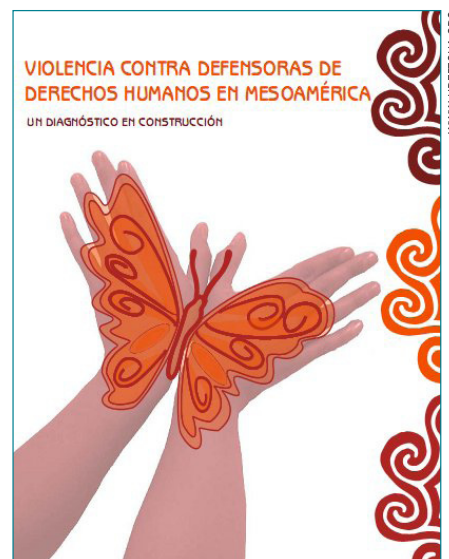
las ocasiones, las que llevan a cabo estas actividades. Las directrices de la Unión Europea (UE) sobre defensores y defensoras de ddhh y las directrices sobre la violencia contra las mujeres proponen una serie de herramientas para que los gobiernos y las embajadas hagan uso de ellas. Se deberían implementar desde un enfoque de derechos, concibiendo a las defensoras como titulares de derechos y a los estados de obligaciones, lo que conlleva necesariamente la incorporación de mecanismos de rendición de cuentas. En este sentido, las evaluaciones regulares del trabajo realizado por los miembros de las embajadas deberían contar también con una revisión del modo en que han sido implementadas las directrices. El Gobierno Español debería informar anualmente al Congreso sobre las acciones y medidas adoptadas para cumplir sus compromisos relacionados con la protección de defensoras en zonas de conflicto y posconflicto.

Reconocimiento público. El amplio reconocimiento que se da en la R-1325 al rol de las mujeres en la resolución pacífica de los conflictos se debería traducir en apoyo político en situaciones concretas, por medio de declaraciones y comunicados. Asimismo sería importante reconocer

públicamente a las defensoras que trabajan sobre derechos sexuales, reproductivos, económicos, sociales, culturales y medioambientales, que a menudo están menos reconocidos que los “tradicionales” derechos civiles y políticos, pero que son de vital importancia también para construir y mantener la paz. La Declaración de la Alta Representante de la UE, Catherine Ashton, sobre el feminicidio en América Latina en junio de 2010 es un ejemplo a destacar, aunque hubiera sido importante que mencionara también la labor de las defensoras en los trabajos de documentación y denuncia del fenómeno y el riesgo que comporta para ellas esto.

Exigibilidad. De acuerdo con el artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas, la Resolución 1325, como todas las resoluciones del Consejo de Seguridad, es obligatoria para los estados miembros. A la hora de revisar su estado de implementación, el Gobierno Español debe insistir en que se evalúen los mecanismos para hacer que los estados cumplan con ella. Hoy en día, la Resolución 1325 es una herramienta accesible para las mujeres?

Participación. Todos los actores implicados en la implementación de la Resolución 1325 deberían mantener un diálogo periódico con defensoras



La portada del diagnóstico “Violencia contra defensoras de ddhh en Mesoamérica”, julio de 2010, elaborado por la Alianza Centroamericana para la Transformación de la Cultura Patriarcal, AWID, JASS, el Consorcio para el Diálogo Parlamentario, la Equidad Oaxaca y UDEFEGUA. El documento está disponible en www.udefegua.org.

de ddhh para que éstas puedan influir en la agenda, el proceso y la implementación de las actividades. Sólo así las intervenciones responderán de manera efectiva a la forma en que las mujeres ven y definen su propia seguridad y no se quedarán en papel mojado.

JORNADA: Defensoras bajo amenaza

—25 de noviembre de 2010 en Madrid—

La Resolución 1325 y la protección de las mujeres en los conflictos armados y en las situaciones posbélicas es uno de los temas que se abordarán en la conferencia. Además, tendremos mesas de trabajo sobre defensoras de ddhh y la estrategia de género en desarrollo, la Unión Europea y el apoyo a defensoras en su política exterior, y redes como

herramienta de protección. Escucharemos presentaciones de varias defensoras y representantes de instituciones y organizaciones de la sociedad civil. Invitamos a todos y todas al Círculo de Bellas Artes para enriquecer este espacio de reflexión, visibilización y desarrollo de compromisos de acciones para proteger a las defensoras de ddhh.

Entre compañeros y compañeras se hace más segura la lucha contra la impunidad

Miembros de la abogacía internacional apoyan a abogados y abogadas amenazadas

Judith Maldonado, directora de la Corporación Colectivo de Abogados Luís Carlos Pérez (CCALCP), acompaña y asesora jurídicamente a la población víctima de violaciones de ddhh en la región del Magdalena Medio y el Catatumbo en Colombia. En 2009, CCALCP presentó informes temáticos a los Relatores Especiales de Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, y sobre Ejecuciones Extrajudiciales Sumarias y Arbitrarias.

El 12 de marzo de este año Judith recibió el siguiente mensaje firmado por la organización armada ilegal “Águilas Negras” en el buzón de voz de su teléfono móvil: “*Vamos a colocar una bomba... donde ustedes serán los culpables... se metieron en la comunidad y no entrarán más... Oiga Judith, su organización se metió y arruinaron los planes, los planes que las Águilas Negras teníamos contra ellos.*”¹ Cinco meses más tarde, el 4 de agosto de 2010, Judith fue agredida frente a su oficina en Bucaramanga, por dos hombres armados. Durante el ataque le robaron sus enseres personales y de trabajo, la insultaron, y la amenazaron.²

Ante situaciones de este tipo, PBI informa y pone en alerta a su Red de Apoyo. Cada vez más se encuentran

¹ Denuncia ante la SIJIN con número asignado 4269833, el 12 de marzo de 2010.

² Denuncia de CCALCP ante la SIJIN con número asignado 4744008, el 4 de agosto de 2010.

FOTO: FCGAE



D. Joaquín Espinosa Boissie, Vicepresidente de la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española, con Alba Cruz, David Peña y Karla Micheel Salas de México.

aliados y aliadas en asociaciones de la abogacía que brindan apoyo a abogados y abogadas en riesgo, utilizando varias herramientas.

“Excelentísima Sra. Embajadora...”

Cartas de preocupación por casos concretos que autoridades locales reciben de asociaciones de la abogacía ayudan a generar costes políticos para los estados que no cumplen con su obligación de proteger a los defensoras y defensoras de ddhh. Esa es la base de la función disuasoria del acompañamiento internacional. La “Comisión de Defensa de la Defensa” de la Asociación Libre de Abogados

(ALA)³ en el año 2009 dirigió comunicaciones a autoridades en 19 países, entre ellos México, Guatemala, Colombia y Nepal. Se preocuparon por la seguridad de abogados y abogadas como Alirio Uribe y Soraya Gutiérrez (Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo) en Colombia cuando se supo que habían sido objetivos de las acciones ilegales del Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), Elkin Ramírez Jaramillo (Corporación Jurídica Libertad) cuando se reabrió un proceso de falsa denuncia en su contra por haber denunciado presuntas violaciones de ddhh y Jai Kishor Labh, el abogado nepalí que tuvo que desplazarse a causa de serias ame-

³ <http://www.nodo50.org/ala/spip/index.php>

ENTRE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS...



La abogada Judith Maldonado junto a una voluntaria de PBI.

nazas contra su vida en noviembre 2009.

Amicus curiae

El amicus curiae (“amigo de la corte”) es una presentación realizada por terceros a un proceso jurídico con el fin de colaborar con el tribunal en la resolución del caso. Los y las abogadas acompañadas por PBI hacen hincapié en el hecho de que este mecanismo les ayuda a visibilizar sus casos y da legitimidad a su labor. Por ejemplo, la Fundación del Consejo General de la Abogacía Española⁴ presentó un amicus curiae para el caso de Valentina Rosendo, la mujer indígena que fue violada por miembros de las Fuerzas Armadas mexicanas en el año 2002. Tras el fracaso de la justicia a nivel interno, y gracias al empeño de la organización Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan, el caso fue visto por la Corte Interamericana

de Derechos Humanos en su sesión de mayo de 2010.

La Fundación del Consejo General de la Abogacía Española ofreció a la Corte las siguientes tres argumentaciones a tener en consideración en su sentencia:

1. Los lineamientos internacionales del tratamiento médico que deben recibir las mujeres víctimas de violencia por parte de las instancias de salud del Estado, en particular los lineamientos y obligaciones del estado para las mujeres víctimas de violencia sexual, incluyendo referencias a protocolos especiales que se utilizan en España.
2. La necesidad de la consideración de la violación sexual por parte de miembros de las Fuerzas Armadas como acto de tortura.
3. La inadecuación de la utilización de la justicia militar para la investigación y juzgamiento de delitos que no son de su función y en particular en materia de violaciones a los ddhh.

Visitas in situ

Las misiones de verificación y apoyo a las zonas de trabajo de abogados y abogadas en riesgo son una herramienta muy importante para su protección, especialmente si se realizan reuniones con las autoridades locales y un trabajo posterior de difusión de los resultados. Por invitación de la Coordinación Colombia-Europa-Estados Unidos, tuvo lugar en octubre de 2007 la Misión de Observación Internacional sobre Ejecuciones Extrajudiciales e Impunidad en Colombia. Varios abogados y abogadas escucharon los relatos de 132 parientes de víctimas y testigos de ejecuciones extrajudiciales y se reunieron con organizaciones sociales y autoridades estatales. El informe detallado fue clave para que llegara el problema a las agencias de noticias en Europa y los Estados Unidos. Los y las participantes escribieron artículos, hablaron con políticos y con medios de comunicación. En la actualidad, las ejecuciones extrajudiciales están reconocidas como una violación grave de ddhh en Colombia.

Siguiendo este ejemplo exitoso de incidencia, varias misiones se realizaron en el año 2010. Representantes del Consejo General de la Abogacía Española viajaron a México en mayo para apoyar a la organización Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan en su investigación sobre la implementación de medidas de protección para defensores y defensoras de ddhh en el estado de Guerrero. Siete abogados y abogadas del Estado Español participaron en la “Caravana Internacional de Juristas” a Colombia en agosto.

Organización de giras

La invitación de abogados y abogadas a países europeos puede tener resultados muy valiosos. Por ejemplo, el

⁴ <http://www.fundacioncgae.org/fundacionCGAE/home.do>

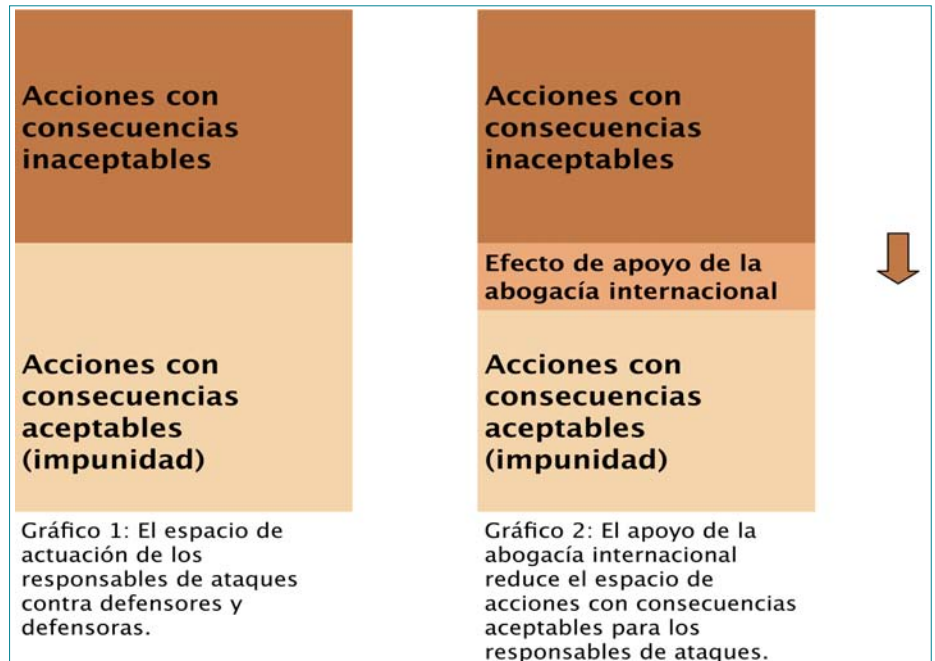
ENTRE COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS...

abogado británico Jonathan Rayner publicó un artículo sobre el caso de la abogada Alba Cruz en la “Law Society Gazette”. La Comisión de ddhh del Colegio de Abogados de Palma de Mallorca decidió después de una vista del abogado colombiano Jorge Molano, tutelar y apoyar su trabajo y protección, reconociéndolo oficialmente como Observador en Colombia, afiliado al Colegio. Este tipo de respaldo es de una inestimable importancia en situaciones como la que vive Jorge Molano actualmente: por su labor como representante de las víctimas en el caso del “Palacio de la Justicia”, fue acusado por el entonces Ministro de Defensa de Colombia, que calificó su trabajo como “terrorismo moral”.⁵

Financiación

Los y las abogadas de ddhh a menudo tienen dificultades para encontrar fondos que financien su trabajo. El fruto de su trabajo no se puede predecir en el tiempo y por esto no suele encajar en las exigencias de muchos donantes

⁵ Colombia, Ministerio de Defensa, 3 de junio de 2010. http://www.mindefensa.gov.co/irj/go/km/docs/Mindefensa/noticiasold/Noticias/2010/06/C_Discurso_del_Ministro_de_Defensa_Gabriel_Silva_en_la_ceremonia_de_ascensos_de_Coroneles_y_Capitanes_de_Navio_de_las_FFMM.html



(por ejemplo, en el caso de Valentina Rosendo se espera la sentencia para noviembre de 2010, ocho años después de que ocurrió la violación). Varios Colegios de Abogados y Abogadas en el Estado Español tienen programas de cooperación para el trabajo jurídico en defensa de los ddhh. PBI mismo no podría brindar su acompañamiento protector sin el apoyo financiero de personas individuales. Por ello, abogados y abogadas en el Reino Unido promueven el “Human Rights Defenders at Risk Fund” (Fondo para defensores y defensoras de ddhh en riesgo) de PBI.

Con esta variedad de herramientas, las asociaciones de la abogacía protegen y apoyan a aquellas personas que intentan romper con los ciclos de silencio, impunidad, y conflicto y quienes en muchos casos no pueden contar con medidas de protección suficientes por parte de los estados donde viven y trabajan: “No más que un celular con un saldo de unos pocos euros que enseguida se acaba”, explicó Alba Cruz a la periodista de EL PAÍS cuando vino al Estado Español en abril donde fue recibida en cuatro Colegios de abogados y abogadas.

“Participar en la II Caravana Internacional de Juristas ha supuesto una oportunidad única de conocer de primera mano las situaciones de violación de los derechos humanos de los defensores en Colombia. Los relatos interminables de las diferentes amenazas, judicializaciones creadas, desplazamiento forzado, desapariciones, asesinatos, ejecuciones extrajudiciales y la altísima impunidad de todos los casos conocidos así como la negación de las instituciones de gran

parte de ellas permiten intuir una estrategia conjunta de organización de las mismas y un complejo entramado dirigido a desestructurar y debilitar a las organizaciones defensoras de los derechos humanos en este país. Resulta verdaderamente admirable la valentía y la capacidad de resistencia y organización de las personas y colectivos con los que hemos tenido la suerte de poder compartir estos días. Sirva la participación en esta Caravana para mostrar nuestro comprometido apoyo

a los cientos de abogados y abogadas defensores de los derechos humanos que están siendo objeto de múltiples violaciones porque como decía el lema de la misma. Sin abogados, ni abogadas, no hay Justicia. Por el libre ejercicio del derecho y el acceso a la justicia en Colombia”.

ALICIA ALONSO, ABOGADA DE VALLADOLID, SOBRE SU EXPERIENCIA CON LA II CARAVANA INTERNACIONAL DE JURISTAS A COLOMBIA.

¡Qué rindan cuentas! Defensores y defensoras contribuyen a mejorar el marco legal que permita responsabilizar a las empresas de sus abusos contra los derechos humanos

FOTO: TRANSNACIONAL INSTITUTE



El abogado Alirio Uribe durante la presentación de la sentencia del TPP en el Círculo de Bellas Artes.

Al crear el mandato de un Representante especial sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales (ETNs) y otras empresas comerciales en 2005, las Naciones Unidas reconocieron la urgencia de establecer normas vinculantes para actores económicos poderosos. PBI en Colombia, México, Guatemala, Nepal e Indonesia es testigo del riesgo que corren las personas que denuncian los abusos contra los ddhh y el medio ambiente por intereses económicos. Sus esfuerzos para lograr justicia se ven muy a menudo frustrados. Hasta la fecha, son escasos los mecanismos a nivel internacional que puedan demostrar que estos abusos no son sólo un escándalo político y moral, sino una violación de normas legales. Los sujetos principales del derecho internacional son

los estados, con excepción del mandato de la Corte Penal Internacional. No obstante, esta Corte sólo podría juzgar a empresarios individuales por genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra y el delito de agresión. Según el “European Center for Constitutional and Human Rights”, en vista de la capacidad limitada de la Corte, no es probable que sea una de sus prioridades actuales establecer la responsabilidad de empresarios, quienes además se encuentran muy a menudo muy lejos de la escena del crimen, lo que significa un reto para la argumentación probatoria.¹

Los Convenios de la Organización Internacional de Trabajo y las Líneas Directrices de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OCDE) para Empresas Multinacionales no son de un carácter estrictamente jurídico. La sentencia contra Chiquita Brands en Estados Unidos por haber financiado a grupos paramilitares en Colombia muestra que el marco legal nacional puede servir. Sin embargo, son muy pocos los casos llevados que resultan en sentencias condenatorias ante la multitud de violaciones conocidas y documentadas en el mundo.

Ante esta situación, la sociedad civil ha buscado alternativas para visibilizar la problemática y luchar por un cambio. Una de ellas es el Tribunal Permanente

de los Pueblos (TPP), en cuya última sentencia se incluyeron dos casos presentados por defensores y defensoras acompañadas por PBI.

El Tribunal Permanente de los Pueblos

Entre el 14 y el 17 de mayo de 2010, el TPP sesionó en Madrid para analizar en qué medida las políticas de las ETNs y el rol de la Unión Europea (UE) en las relaciones con los países de América Latina y Caribe (AL-C) se traducen en violaciones a los ddhh.

Historia del TPP

EL TPP es un tribunal de opinión que se constituyó formalmente en 1979, teniendo su origen en los Tribunales Russell (que juzgaron los crímenes cometidos en la guerra de Vietnam y a las dictaduras en AL en la década de los 70). Sus juicios están basados en las convenciones internacionales y está compuesto por jueces reconocidos. Su pronunciamiento no tiene implicaciones legales, sino morales. El TPP se ha reunido en 36 ocasiones para juzgar situaciones de muchos países y pueblos, y también a instituciones internacionales como el Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI).²

Sesión 2010 en Madrid

En la sesión de 2006 en Viena, el TPP acepta la petición presentada por la Red Birregional Enlazando Alternativas, para investigar las políticas de las ETNs y el papel de la UE en la implementa-

¹ Wolfgang Kaleck & Miriam Saage-Maas, Corporate Accountability for Human Rights Violations Amounting to International Crimes, OXFORD JOURNAL OF INTERNATIONAL CRIMINAL JUSTICE, 2010. <http://jicj.oxfordjournals.org/cgi/content/full/mqq043?ijkey=h1rT97ynrQS75Ey&keytype=ref>

² Periódico Diagonal Nº58.



Defensores y defensoras informan al Tribunal.

ción de proyectos en AL-C con impacto negativo en la situación de ddhh en las regiones donde son llevados a cabo. Los dos años siguientes, eran de documentación y en la sesión en Lima 2008, se centró el trabajo en las consecuencias y responsabilidades de la UE.

En la sesión de 2010, se han estudiado 27 casos, divididos en dos bloques. En el bloque 1, “Complicidad de la UE, los Estados miembros y las instituciones internacionales en las actividades de las ETNs”, se aportaron denuncias sobre las prácticas de empresas como Telefónica S.A., Pescanova, Canal de Isabel II, Aguas de Barcelona-Suez, Banco Santander, Proactiva Medioambiente, Unión Fenosa, etcétera, que repercuten en la mayoría de los Estados de AL-C. El bloque 2, “Violaciones de los Derechos de los Pueblos por parte de ETNs”, contenía entre otros, el caso de la ETN española Endesa en Chile con una represa y el de Repsol YPF en Argentina con negocios de petróleo, gas y carbón.³

³ Sentencia TPP Madrid 2010. La sentencia completa se puede encontrar en la dirección

Cierre de la Sesión

Al término de la Sesión, el TPP concluyó que las ETNs violan sistemáticamente los ddhh, y que lo hacen gozando de total impunidad, contando con el apoyo de poderes políticos, económicos y jurídicos, y con la complicidad de los Estados donde están radicadas las ETNs (europeos mayoritariamente) y de los Estados que reciben a estas ETNs (AL-C). De estos Estados y sus relaciones, también se desprende la importante responsabilidad de la UE en estos 27 casos de violaciones de ddhh. El TPP sostiene que hay necesidad de crear un tribunal internacional que pueda juzgar a las ETNs y un Centro de ETNs donde se puedan dirigir denuncias de las víctimas y de los defensores y defensoras de ddhh y donde las ETNs deban presentar sus memorias.⁴

Fallo del Tribunal

Entre las conclusiones de la Sesión, cabe destacar, que el Tribunal **resuelve**:

www.enlazandoalternativas.org/IMG/pdf/TPP_MADRID_2010_ES.pdf.

⁴ Fuente: Intervención J.H. Zubizarreta durante el acto de clausura del TPP.

- Denunciar y condenar ante la opinión mundial como inmorales y antijurídicas las conductas y prácticas fomentadas y desarrolladas por los Estados más industrializados, así como por instituciones como el FMI, BM y la Organización Mundial del Comercio (...).
- Denunciar y condenar ante la opinión mundial como inhumana y antijurídica la actitud de las corporaciones multinacionales de origen europeo (...).
- Denunciar y condenar ante la opinión mundial como inhumana y antijurídica la implicación de la UE, a través de las acciones y omisiones que se detallan en distintas partes de este texto, en la promoción y el mantenimiento del descrito estado de cosas (...) En su condición de potencia económica mundial y sede de todas las empresas estudiadas, le incumbe también la responsabilidad por la omisión de las medidas a su alcance, que podrían modificar radicalmente esta situación.
- Denunciar y condenar ante la opinión mundial como inhumana y antijurídica la actitud de los Estados miembros de la UE en los que tienen sus sedes las empresas mencionadas, por sus políticas de apoyo incondicional a las mismas a través de los diversos medios analizados (...).

Y decide,

1. Pedir al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas que elabore un código de conducta obligatorio para la ETNs (...).
2. Pedir a la Conferencia de los Estados Parte en el Estatuto de la Corte Penal Internacional, la reforma de éste para ampliar la competencia personal a las personas jurídicas

¡QUÉ RINDAN CUENTAS!

FOTO: PBI COLOMBIA



Acompañamiento a Fabían Laverde de COS-PACC en Casanare.

y para incluir los más graves crímenes contra el medio ambiente, además de los ya previstos contra los derechos humanos. (...)

El TPP y los defensores y defensoras de ddhh

Los defensores y defensoras de ddhh aparecen mencionadas en la sentencia del TPP. Los testimonios de las comunidades locales han sido fundamentales para el desarrollo de la sesión y por eso el TPP agradece a estas personas que hayan denunciado a las ETNs por su valentía y su dignidad.

La sentencia aborda la difícil situación de las víctimas, “los afectados están condenados a la invisibilidad, a la inexistencia incluso como víctimas”, y porque además, “las víctimas de esas acusaciones empresariales y sus articulaciones organizativas de base son quienes ejercen todo el protagonismo de la reivindicación”. Y al tratar la reparación, menciona que “Las víctimas tienen derecho a una reparación de todos los daños, físicos, materiales y emocionales, y an-

tes, a que se reconozcan oficialmente las violaciones y se identifiquen las causas. Pero reparar significa, no sólo aliviar el sufrimiento de las personas y comunidades afectadas; el plano de la reparación exige una acción social transformadora de las condiciones socioeconómicas, que han sido el caldo de cultivo de la victimización de sectores enteros de la población”.

En el apartado **resuelve**, punto 7, se puede leer:

“Reconocer a las comunidades, a los pueblos indígenas y a todas las víctimas del modelo de desarrollo que imponen las ETNs, su derecho a resistirse, organizarse y movilizarse en defensa del territorio, de su autodeterminación, de su cultura y su forma de vida, y de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales.”

Y son objeto de la primera de las medidas cautelares que propone el TPP en su sentencia:

“La protección efectiva de los defensores de derechos humanos de acuerdo con las resoluciones pertinentes de la ONU y la finalización de todos los actos de intimidación, persecución, estigmatización y judicialización de los que son víctimas. Esta protección es obligación de todos los Estados y de la UE.”

Organizaciones acompañadas por PBI incluidas en la sentencia

En el caso de la *Violación de los derechos ambientales y sociales por la transnacional cementera HOLCIM*, el municipio de San Juan de Sacatepéquez en Guatemala, está sufriendo las actividades de la ETN y sufre la pérdida directa e indirecta de vidas y la afectación y desaparición de cuencas hidrográficas. Desde diciembre del 2009, PBI acompaña a *Q’amoló Kí Aj Sanjuaní – Unamos los pueblos Sanjuaneros*, movimiento que aglutina a vecinos y vecinas de las comunidades del municipio que participan activamente en la promoción de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, y en particular en la defensa del territorio y los recursos naturales.⁵

En el caso de la *Complicidad de la multinacional petrolera BP en la desaparición forzada de personas en Colombia*, en el departamento de Casanare, la organización *COS-PACC* (acompañada por PBI desde 2007) realiza investigaciones sobre la responsabilidad de BP en los impactos sociales, económicos, culturales y ambientales. Informes sobre la región manifiestan que uno de los daños más grandes causados en el departamento es la persecución y exterminio del movimiento social a fuerza de desapariciones forzadas, desplazamientos de la población,

⁵ Fuente: Sentencia del TPP y www.pbi-guatemala.org.

torturas físicas y psicológicas, detenciones arbitrarias, secuestros, asesinatos selectivos, etc. En las áreas de explotación petrolífera en Colombia, se han documentado 2.653 casos de desaparición forzada y 9.000 casos de asesinatos.⁶

Cumbre de los Pueblos

Paralelamente al desarrollo de la Sesión del TPP, tuvo lugar la cumbre de los pueblos, donde multitud de activistas de AL-C y Europa participaron en charlas y talleres sobre países, resistencias comunitarias, prácticas de ETNs, deuda externa, deuda ecológica, etc. En las páginas www.enlazandoalternativas.org; www.omal.info; www.internazionaleleliobasso.it se puede encontrar gran material sobre el TPP y la cumbre de los pueblos de 2010.

Sin defensores y defensoras no hay derechos

La “Declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos”, resolución aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1998, reconoce el derecho a defender los derechos a la asociación, la libertad de expresión y la información, pero también a la alimentación, la salud, la vivienda, el trabajo, la educación y el agua. Pero las personas que lo ejercen frente a las inversiones económicas de ETNs son objeto de ataques y amenazas. El Gobierno Español en noviembre de 2009 hizo un llamamiento a los países de la UE para que se subraye la importancia del diálogo entre la UE y otros estados,

la sociedad civil, los sindicatos y las empresas, con el fin de que se cumpla el marco de Naciones Unidas para el desarrollo de políticas de responsabilidad social.⁷ El documento hace hincapié en la responsabilidad de los Estados de proteger y velar para que se implementen las obligaciones en materia de ddhh en la práctica de las empresas. “La causa última de la difícil situación de los ddhh en relación con las empresas reside en las lagunas de

⁷ <http://www.reports-and-materials.org/EU-Presidency-statement-Protect-Respect-Remedy-Nov-2009.pdf>

gestión debidas a la globalización (...). Cómo reducir y en definitiva superar las lagunas relacionadas con los derechos humanos es nuestro problema fundamental.” dijo John Ruggie, representante especial de la ONU sobre la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales en 2008. Mientras que se hacen llamamientos y la superación de estas lagunas avanza demasiado despacio, urge la protección de los defensores y defensoras de COS-PACC, San Juan Sacatepéquez y muchas más.

RECURSOS: Informe especial de PBI Guatemala

Las mujeres de San Juan Sacatepéquez son uno de los casos que PBI Guatemala ha estudiado para su informe especial “Mujeres indígenas guatemaltecas en resistencia: protagonistas en la defensa comunitaria de la Madre Tierra y sus bienes naturales”, publicado en mayo de 2010. Analizando la resistencia social indígena frente a megaproyectos con un enfoque de género y diversidad, el informe trata de visibilizar acciones y voces con acceso limitado a espacios de expresión. Se reflejan las experiencias de mujeres indígenas de diferentes orígenes étnicos en tres áreas específicas del país, que se enfrentan a una política estatal que está favoreciendo en el país la explotación privada, sin tener en cuenta la opinión de las comunidades. Según la página web del Ministerio de Energía y Minas, en el año 2009 se han concedido en Guatemala alrededor de 400 licencias mineras; existen más de 15 proyectos hidroeléctricos operativos y casi otros

tantos a punto de comenzar a operar (sumando un total de 35). Junto a ellos también destacan los proyectos dirigidos al cultivo intensivo de palma africana, de maíz y de caña de azúcar. El informe recoge los papeles que juegan las mujeres indígenas en la defensa de sus derechos y las amenazas que enfrentan por ello. El informe está disponible en: www.pbi-guatemala.org.



⁶ Fuente: Sentencia del TPP y www.pbi-colombia.org.

PBI Nepal

Hacer llegar la voz de Devi Sunuwar a Ginebra

Defensores y defensoras de derechos humanos con el apoyo de ONG internacionales exigen que la impunidad sea uno de los temas principales durante el Examen Periódico Universal de Nepal en febrero 2011

*Honorable Primer Ministro
Madhav Kumar Nepal,*

Me llamo Devi Sunuwar. Soy la madre de Maina Sunuwar, una niña de 15 años, que fue asesinada de manera despiadada por el Ejército Real de Nepal hace más de cinco años. Pienso que usted es consciente del asesinato de mi hija. Le escribo esta carta para informarle de que sigo esperando que se haga justicia. Han pasado meses desde que la corte ordenó la captura de los responsables del asesinato de mi hija, pero nadie ha sido detenido. Quiero saber las razones por las que el estado se muestra tan indiferente al respecto. Si usted realmente cree en el Estado de Derecho y la justicia, tengo todavía esperanza en que ésta llegará. Por ello, le pido que tome la iniciativa para asegurar que se detengan a los presuntos responsables, Coronel Bobby Khatri, Mayor Niranjana Basnet y los Capitanes Amit Pun y Sunil Adhikari y que empiece el proceso jurídico. (...)

Maina Sunuwar – desaparecida en 2004

La defensora Devi Sunuwar, presidenta de distrito de la “Sociedad de Víctimas de Conflicto para la Justicia” escribió esta carta en diciembre 2009. En febrero 2010, PBI empezó a acompañar a Devi debido al aumento de su sensación de inseguridad después de que el acusado Mayor Niranjana Basnet hubiera sido expulsado de una misión de mantenimiento de paz de la ONU en Chad y repatriado a Nepal. La ONU, el cuerpo diplomático y organizaciones nepalíes e internacionales habían solicitado su repatriación, esperando que se le llevara ante la justicia. Sin embargo, el ejército de Nepal absolvió al Mayor Niranjana Basnet el 14 de julio, alegando que una investigación interna había demostrado su inocencia.¹ En febrero de 2004, la sobrina de Devi, Reena, de 17 años, fue sacada por soldados del ejército de su cama por la noche y según testigos, disparada detrás de su casa, acusada de ser maoísta. Devi protestó públicamente. Cinco días después, los soldados regresaron a casa de Devi donde encontraron a su hija Maina, una niña de 15 años. Se la llevaron de su casa el 17 de febrero de 2004, la torturan y ella murió a consecuencia de la tortura.

En septiembre de 2009, la corte civil del distrito Kavre ordenó a las fuerzas armadas nepalíes suspender al Mayor Basnet y entregar todas las actas de las indagatorias que había realizado la

¹ Asian Human Rights Commission, Comunicado de Prensa, 10 de agosto de 2010. <http://www.scoop.co.nz/stories/WO1008/S00171/absolution-to-one-of-maina-sunuwar-murderers.htm>

justicia militar respecto al caso. Cuando el Mayor Basnet regresó al país, la policía militar, que debía entregarle a la justicia civil, le detuvo, pero el Mayor nunca se presentó ante la corte civil.

Se revisará la situación de derechos humanos en Nepal en febrero 2011

Organizaciones de ddhh se están preparando para el Examen Periódico Universal (EPU) de Nepal, un mecanismo de trabajo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. En mayo de 2010, el Estado Español ha sido elegido miembro del Consejo durante los próximos tres años. Con una periodicidad de cuatro años, se revisa el grado de cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de ddhh en cada uno de los 192 estados miembros de la ONU, en febrero de 2011 será el turno de Nepal. El funcionamiento del mecanismo EPU está siendo coordinado por un grupo de trabajo del que forman parte los 48 estados miembros del Consejo. Cada revisión se inicia con la compilación y evaluación de informaciones relevantes sobre la situación de los ddhh, en base a las cuales se formulan recomendaciones. Tres informes son presentados en preparación del EPU. Uno de ellos es preparado por el estado que se presenta a la revisión. La Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (OACNUDH) presenta dos informes; en uno se compilan las recomendaciones de diferentes entidades de la ONU, en el otro se presenta un sumario de los informes aportados por organizaciones de la sociedad civil

Se puede ver y escuchar a Devi Sunuwar en el documental “No Nos Rendiremos. Hablan las y los activistas de derechos humanos en Nepal dos años después de las elecciones a Asamblea Constituyente.” producido por PBI Nepal en mayo 2010. Está disponible en Castellano en www.pbi-nepal.org



y entidades públicas de ddhh del país que se revisa. Los informes pueden ser consultados en la página web de la OACNUDH.

Impunidad – una preocupación principal

El “Foro del Diálogo por la Promoción de la Paz y de los Derechos Humanos en Nepal”, una red alemana de varias organizaciones, entre ellas Amnistía Internacional, MISEREOR y PBI, presentó un informe para el EPU. Una de sus preocupaciones principales es la persistente impunidad en Nepal. Ningún responsable de una violación de ddhh cometida durante el conflicto armado ha sido juzgado ante un tribunal civil. Aún después del Acuerdo General de Paz de 2006, la impunidad sigue rodeando los casos de violaciones de ddhh.² La iniciativa de establecer una “Comisión de la Verdad y la Reconciliación” no avanza. El correspondiente proyecto de ley de 2007 – que está pendiente – viola estándares internacionales en materia de justicia transicional porque no garantiza la independencia de la Comisión frente a la influencia política, no asegura la protección de los y las testigos, y

² En los tres años que siguieron al Acuerdo General de Paz, se han registrado 246 casos de violación de derechos humanos en Nepal. De estos, 198 fueron cometidos por el Gobierno, y 48 por los maoístas. 186 personas fueron asesinadas por la policía, los maoístas y la actividad de grupos armados. Fuente: PBI Nepal, Documental: “No Nos Rendiremos. Hablan las y los activistas de derechos humanos en Nepal dos años después de las elecciones a Asamblea Constituyente”, mayo 2010.

porque propone que se faculte a la Comisión para recomendar la concesión de amnistías a responsables de graves violaciones de ddhh. En 2007, una sentencia de la Corte Suprema ordenó al Gobierno establecer una Comisión de Investigación sobre Personas Desaparecidas. No obstante, la Comisión no ha sido creada hasta la fecha. Según el Comité Internacional de la Cruz Roja, se desconocía el paradero de más de 1.300 personas en Nepal al finalizar el año 2009. Un informe de “Human Rights Watch” y “Advocacy Forum” de octubre 2009 señaló que todos los partidos políticos han presionado a la policía para no investigar ciertos casos con el fin de proteger a sus miembros.³

El EPU – una oportunidad para la comunidad internacional

PBI realiza labores de incidencia para apoyar a los defensores y defensoras como Devi Sunuwar en sus exigencias. Mientras que PBI Estados Unidos – con el respaldo del Senador Leahy – pide que la ayuda militar esta-

³ Human Rights Watch & Advocacy Forum, “Still Waiting for Justice. No End to Impunity in Nepal, 2009, p.7. <http://www.hrw.org/en/reports/2009/10/15/still-waiting-justice-0>

dounidense para Nepal se condicione al respeto de ddhh por parte de las fuerzas armadas nepalíes, PBI Estado Español espera que el Gobierno Español, como nuevo miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, inste al gobierno nepalí a:

- **establecer la Comisión de la Verdad y la Reconciliación y la Comisión de Investigación sobre Personas Desaparecidas;**
- **ratificar la “Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas” de la Asamblea General de Naciones Unidas; y**
- **garantizar que los defensores y defensoras de ddhh puedan realizar sus labores con seguridad.**

El EPU es una oportunidad importante para que la comunidad internacional apoye el cambio estructural de una situación de violencia impune, tal y como señala Devi Sunuwar: “*Si evaluamos la situación ahora, se siguen violando derechos humanos, se sigue torturando gente. Desde el Acuerdo de Paz ha habido un poco más de paz y seguridad, ya no se saca por la fuerza a la gente de sus casas, pero continúan las ejecuciones, las desapariciones y la tortura.*”

Voluntariado: Entrevistas con Rocío Carneros y Xavier Mínguez

Hablamos con Rocío de Madrid, que se incorporará al equipo de PBI en Oaxaca, México, en septiembre, y Xavi del País Vasco que llegó en junio a Barrancabermeja, Colombia.

Rocío, ¿Cómo has conocido a PBI?

Oí hablar de PBI hace seis años, busqué información de la organización, vi lo que hacían, y ya entonces me planteé la posibilidad de aplicar como voluntaria para alguno de los proyectos en América Latina, pero siempre lo dejaba para 'otro

día'. Supongo que no estaba preparada. Con el paso del tiempo, fui descubriendo que los ddhh eran ese camino que quería recorrer. Y me fui encontrando con más y más gente que me hablaba de los proyectos de PBI. Gente que estaba a punto de irse, gente que acaba de regresar de terreno, algunos defensores y defensoras de ddhh que vivían en España y hablaban constantemente de cuando estaban en su tierra y de la gente de PBI. A comienzos de 2010 empecé a tener algunos contactos con el grupo de PBI en Madrid y me decidí por fin a aplicar como voluntaria. Ya estaba preparada, segura y muy motivada. ¡Y en unos días me voy para México!

¿Qué has aprendido durante la fase de formación preparatoria?

La formación preparatoria es fabulosa. Nunca pensé aprender tanto en tan poco tiempo. Es muy lindo ir descubriendo con cada material de formación cómo es la organización, cuáles son los principios por los que se rige, cuál es la situación real de ddhh en México, qué organizaciones trabajan allí, por qué lo hacen, los peligros que enfrentan. Vas conociendo la labor de gente que es increíble, que arriesga su vida por defender los derechos de los demás, les vas poniendo nombre propio y cara, y te vas dando cuenta de que poner un grano de arena para que ellos y ellas puedan trabajar en pro de los ddhh con menos miedo es una de las cosas más bonitas que puedes hacer. Digamos que con la fase de formación me acabé de enamorar del trabajo que hace PBI.

¿Cómo ha sido el encuentro de formación?

¡Muy intenso! El encuentro de formación duró casi diez días, desde primera hora de la mañana hasta última hora de la tarde, con un montón de emociones y sentimientos a flor de piel y con muchísima informa-

ción saturándote la cabeza. Pero ni siquiera te das cuenta. Estás en un lugar precioso, rodeada de gente maravillosa, con formadores y formadoras, la mayoría de ellos ex voluntarios de PBI en México, que pueden darte información de primera mano de cómo se trabaja allí. Era casi como poner un pie en México y verlo todo muy de cerca. Y acabas cansada pero con muchos deseos de empezar a trabajar cuanto antes.

¿Con qué sentimientos te vas a Oaxaca?

Principalmente es un reto. Oaxaca está en un momento muy complicado ahora, el tejido social está muy quebrado, las autoridades entorpecen constantemente el trabajo de las organizaciones locales y el equipo de PBI allá es de reciente creación. Me voy con una carga importante de responsabilidad, pero al mismo tiempo, con la maleta llena de ilusión y motivación. Siento que voy a hacer algo muy necesario. Siento que voy a aprender muchísimo. Creo que los derechos humanos marcan tu forma de vivir. Y la experiencia con PBI no solo me hará crecer profesionalmente, sino, sobre todo y lo más importante, como persona.



Rocío Carneros (a la izquierda) y Ester Romero, otra futura voluntaria de Cantabria con PBI en México, miran el material educativo de PBI-EE.



Xavi Mínguez junto a Pilar San Martín, voluntaria de Aragón con PBI en Colombia.

Con el contacto que has tenido hasta el momento con PBI, ¿animarías a otras personas a acercarse a la organización?

¡Sin dudar! Y en todos los sentidos. Animaría a cualquiera a aplicar como voluntario/a para los proyectos en terreno. Pero además, he tenido la oportunidad de ver de cerca como trabaja el grupo de PBI en Madrid, y hacen una labor quizás menos llamativa desde fuera, pero imprescindible y muy interesante. Por eso, a los que no puedan irse lejos, les animaría a que colaborasen con algún grupo local. ¡Aprenderán muchísimo y seguro que les cautiva – la organización y sobre todo su gente-!

Xavi, ¿En qué ámbitos recibiste formación al llegar en Colombia?

Al llegar a Bogotá, recibimos formación en todos los ámbitos que abarca el trabajo de PBI en Colombia; sobre los espacios de

coordinación del proyecto, el área de estrategias y tratamiento y análisis de información, el área psicosocial, y el área de redes. Asimismo, recibimos una pequeña formación de los diferentes equipos, y sobre el tema de seguridad en PBI. También tuvimos unas charlas con personas de organizaciones acompañadas en Bogotá, y con una de las impulsoras del proyecto de PBI en Colombia. En el equipo, la formación fue más específica del trabajo en Barrancabermeja, el Magdalena Medio y el Norte de Santander. Nos presentaron a las organizaciones acompañadas, la coyuntura de la zona, los cuerpos de las fuerzas armadas que operan en nuestra zona de trabajo, y cuestiones de trabajo interno como el manejo del correo electrónico, las tareas que debe realizar la persona que permanece en casa, o el protocolo a la hora de hacer activaciones de emergencia.

¿Ya has tenido alguna reunión de trabajo importante?

En mi caso, he realizado 5 reuniones, dos de ellas con dos organizaciones de ddhh que tienen relación con PBI (Corambiente y Compromiso), una con la oficina de OACNUDH en Bucaramanga, y dos con la Fuerza Pública. Éstas últimas fueron de gran importancia, ya que las realizamos con la II División y la V Brigada del ejército, que son los dos cuerpos más importantes que operan en nuestra zona de trabajo.

¿Un caso actual que quisieras dar a conocer?

Se me hace muy complicado recalcar un caso y desestimar otro. Ciertamente, la situación es de una gravedad ascendente. En el Magdalena Medio, el ejército está llevando a cabo fumigaciones y erradicaciones que están arrasando con los cultivos de alimentos. En la zona del Sur de Bolívar, la situación es crítica en este sentido, y tiene una gran repercusión en el trabajo de la Asociación Campesina del Valle del Río Cimitarra para la consecución de una Zona de Reserva Campesina para la región. Por otro lado, en el Nordeste Antioqueño, el nuevo código minero está llevando a la implantación de la gran minería en la región, desatendiendo a los pequeños mineros

que habitan la zona. Esto puede llevar al desarrollo de hechos que se pueden producir cuando hay grandes intereses económicos en una zona: paramilitarización, amenazas a la población, desplazamiento y apoderamiento de tierras por el estado para ser adjudicadas a empresas multinacionales. En la zona norte del Norte de Santander, el Catatumbo, hay el mismo problema relacionado con la minería, con el agravante de la persecución que sufre ASCAMCAT, la Asociación Campesina del Catatumbo, sobre la cual hay dictadas alrededor de 50 órdenes de captura por rebelión. Y con esta asociación trabaja estrechamente CCALCP, el Colectivo de Abogados Luis Carlos Perez, acompañado por PBI, y que han sufrido amenazas y una agresión violenta en las últimas semanas.

¿Una situación especial que hayas vivido en estos dos meses que llevas en Colombia?

Para destacar más cuestiones positivas de la situación en la región, la conmemoración del Bicentenario de los Pueblos del Nororiente Colombiano fue un evento de gran magnitud en la región, que demostró la capacidad de movilización del campesinado, y la unión existente entre las organizaciones de ddhh en el Magdalena Medio.

¿Qué es PBI?

PBI es una ONG internacional que promueve la no violencia y la protección de los derechos humanos desde 1981.

A petición de organizaciones de la sociedad civil, PBI envía equipos de voluntarios y voluntarias internacionales a zonas de conflicto y posconflicto para acompañar a defensores y defensoras de derechos humanos amenazadas por violencia política.

Actualmente, PBI mantiene proyectos en Guatemala, Colombia, México, Indonesia y Nepal. La función disuasoria del acompañamiento sólo se cumple cuando viene acompañada del respaldo de la comunidad internacional. Como consecuencia de dicho apoyo, el empleo de la amenaza y la violencia directa contra los defensores y defensoras puede acarrear costes políticos a sus responsables. Desde PBI Estado Español, apoyamos a los proyectos en el ámbito de administración, recaudación, educación para el desarrollo, y trabajo de incidencia.

¿Cómo actúa?

- Proporcionando acompañamiento internacional a personas y organizaciones amenazadas. Para protegerles, PBI proporciona acompañamiento internacional mediante visitas periódicas, permanencias y acompañamientos hasta de 24 horas al día en situaciones de crisis o de especial gravedad.
- Difundiendo información de primera mano sobre los conflictos. PBI difunde informes periódicos, con información de primera mano, sobre la situación de los países en los que trabaja y la evolución de los conflictos que en ellos se desarrollan.
- Favoreciendo procesos de diálogo y negociación. PBI ha realizado talleres de educación para la paz, negociación, análisis de conflictos, etc, para más de un millar de personas en Guatemala y El Salvador.
- Creando redes de relaciones y trabajo con otras ONGs nacionales e internacionales, para buscar estrategias comunes de actuación y aumentar la efectividad de la presión internacional.

¿Cómo puedes ayudar?

PBI es una organización independiente que se financia con aportaciones de socios y socias, y gracias a estas aportaciones, PBI funciona y mantiene a sus equipos.

Es por eso que está en tu mano el contribuir a mantener la independencia y el trabajo de los equipos de PBI en zonas de conflicto. Si crees que la presencia de PBI es útil para proteger a las personas que trabajan por los derechos humanos en Colombia, Guatemala, México, Indonesia y Nepal, piensa que necesitamos tu aportación económica para ello.

Además puedes colaborar con nosotros de las siguientes formas:

- Incorporándote al trabajo de los grupos locales de PBI, vea la página web para ponerte en contacto con ellos.
- Incorporándote a los equipos sobre el terreno tras un proceso de formación previo.
- Haciéndote socio o socia de PBI.
- Difundiendo este boletín.

Brigadas Internacionales de Paz en el estado español

Desde 1981 promoviendo la no violencia y protegiendo los derechos humanos

Oficina PBI EE

Pº Menéndez Pelayo, 10, entlo, oficina 3H2
39006 Santander
Tf: 942 22 91 03 /659 630 355
admin@pbi-ee.org
www.pbi-ee.org

Proyecto de Educación PBI EE

educapbi@pbi-ee.org

Responsable de Incidencia PBI EE

advocacy@pbi-ee.org
Tf: 608 864 012

